

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824

no se terca sino concurre a lo que el Sr. D. Juan  
 go Ferrander a ratificar las indicadas con  
 tribuciones, y de parase en lo que se verifico  
 se procedera a la morada de apremio.  
 Tambien se ha tratado sobre la entrega de  
 los ordenes y demas documentos pertenecientes a  
 esta Corporacion y se han corrido a cargo del  
 Sr. D. de Ayto. y en suite acordaron: Que el  
 Sr. D. de hacienda y el Sr. D. continuas hagan la en-  
 trega de dicha documenta p. suite en forma  
 de inventario lo Sr. D. verificacion inreditantem.  
 haciendo se el Sr. D. de las cuentas, y re-  
 gistrando a Sr. D. la llave de custodia de los  
 papeles, p. haverla dejado el Sr. D. de hacienda  
 sobre la mesa del despacho de esta Sr. D., y re-  
 visar el recibida el Sr. D. de Juan  
 Jose Peter Pizarro p. apremio parase en  
 poder de aquel; se introduce de ella el Sr. D. de  
 don de esta Sr. D. Juan Pizarro quien  
 lo conservara en su poder asta el acto de la  
 formacion de la citada Sr. D., p. esta Sr. D.  
 p. esta determinacion siguiente y de las Sr. D.  
 Sr. D. indispensablemente seiran requiridos; de  
 se adaptar otra Providencia.  
 En este acto se presento Sr. D. Pineda Antonio  
 Cardin y Indico Gal de esta Sr. D.  
 nte quien habiendole intimado de lo Sr. D.  
 actas anteriores se conformo con sus Sr. D.  
 contenidos.  
 Y no habiendo otra cosa Sr. D. tratar se con Sr. D.

